

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE**  
**AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS**  
**DIRECTORIO:**

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. Julieta Campos Sequeira  
**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES MUNICIPALES**

Reg. Álvaro Fernández Madrigal  
Reg. Luis Gdo. López Godínez  
Reg. Randall Chavarría Matarrita

Reg. Francisco Guevara Huete  
Reg. Oscar Cascante Cascante  
Reg. Rosibel Cordero Piedra

Reg. José Miguel Araya Cornejo

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Daniza Lucovich Varela  
Reg. Juan Trigueros García  
Reg. Tobías Álvarez Vargas

Reg. Anaín Castillo Cañas  
Reg. Wilfrido González Álvarez  
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez

Reg. Shirley Cortés Novoa

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Jorge Umaña Leal  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Elí Sánchez Elizondo  
Sind. Elena Alvarado Ramos  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Esperanza Jiménez Badilla  
Sind. German Villalobos Barahona  
Sind. Minor Jiménez Gutiérrez  
Sind. Brígida Domínguez González  
Sind. William Paco Arguello  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Cristian Obando Obando  
Sind. Evangelina Aguilar Montero  
Sind. Antonio Hernández Vega  
Sind. German Díaz Abarca  
Sind. Miguel Chacón Esquivel  
Sind. Wilberth Fernández Quirós  
Sind. M<sup>a</sup> Elena Corrales Barquero  
Sind. Eulleny Gómez Franceschi  
Sind. Iris Morales Hernández  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Guillermina Ortega Prendas

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

- 1) Lectura y Aprobación Actas anteriores.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 181 del 7 de mayo de 2012.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 182 del 14 de mayo de 2012.
- 2) Nombramiento en Comisión.
- 3) Acto de Juramentación.

- 4) Dictámenes de Comisión.
- 5) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 6) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 7) Espacio del Sr. Alcalde Municipal Rafael Angel Rodríguez Castro.

### **ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

#### **A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 181**

Se dan dos minutos de receso para el acta.  
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 181 celebrada el día 7 de mayo de 2012 y esta es **APROBADA OCHO VOTOS** sin enmiendas no observaciones. Voto ausente de la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira.

#### **B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 182**

Se da dos minutos de receso para el acta.  
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 182 celebrada el día 14 de mayo de 2012 y esta es **APROBADA OCHO VOTOS** sin enmiendas ni observaciones. Voto ausente de la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira.

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION (NO HAY)**

### **ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACION (NO HAY)**

### **ARTICULO CUARTO: DICTAMENES DE COMISIÓN**

#### **A--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES RANDALL CHAVARRIA MATARRITA, JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, FRANCISCO GUEVARA HUETE Y SHIRLEY CORTES NOVOA**

### **ANTECEDENTES:**

Que mediante la fórmula de pase N° 376 de fecha 14 de diciembre de 2011, según la Sesión Ordinaria N° 152 del 14 de diciembre de 2011, Artículo 3° Inciso H se dio pase a la Administración Municipal y al Departamento de Servicios Jurídicos oficio HM-503-2011 suscrito por la Dirección de Hacienda Municipal por medio del cual informa al Concejo Municipal sobre una serie de montos que requieren de financiamiento para mejorar la infraestructura de las instalaciones municipales en mejora del servicio de vigilancia y cálculos sobre montos para pagar por concepto de anualidades reconocidas a funcionarios municipales de otras Instituciones Públicas e inclusive tiempo laborado con la Municipalidad sin incluir cargas sociales y que deberán ser financiado con superávit libre.

**RESULTADOS:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto después de analizar el expediente sobre el pago de anualidades a diferentes trabajadores de la Municipalidad de Puntarenas acordamos solicitar:

A la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad realizar un estudio individual de los trabajadores con pendiente de pago de anualidades y remitirle a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en un plazo no mayor a un mes hábil y que incluya los siguientes puntos:

- a) Certificación de anualidades de otras Instituciones.
- b) Solicitud del funcionario donde solicita su pago de anualidad.
- c) Expediente con resolución administrativa.
- d) Memoria de cálculo de lo pagado y no pagado de cada trabajador.
- e) Estudio detallado de días, meses y año.

También esta Comisión dictamina que a partir del mes de julio del 2012 todos los salarios de los Empleados Municipales estén al día con todos sus pluses, esto para que lo adeudado no siga aumentando y en el caso de las horas extras esta Comisión analizará el superávit del Extraordinario N° 2 para analizar si se puede cancelar lo adeudado de este rubro esto por motivo que en el extraordinario 1 solo están incluidos los proyectos pendientes a esta fecha.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita después de los saludos manifiesta al Sr. Alcalde sin animo de faltarle al respeto a ningún funcionario ni se sienta como coaccionado, no quiero que lo mal interprete, cuando se habla en este Dictamen de la Comisión, es con base a Recursos Humanos, me gustaría nada más manifestarle; yo creo que no debería ser ninguna de las dos personas que hicieron el primer estudio para analizar esas anualidades.

Considero que debería conformarse una Comisión integrada por alguien de Presupuesto, el Auditor, una Abogada podría ser de Servicios Jurídicos, creo yo un funcionario que sea desperdiciado es Walter Castillo, en determinado momento siento que lo tienen arrinconado y no lo hemos aprovechado, un salario que se paga y no se le ve la generación, creo yo que él podría hacer un excelente trabajo, son demasiados los millones de colones que habría que cancelar esta Municipalidad y si tendría que cancelarse tener bien clarito con un estudio bien hechito con participación de estos Departamentos que he mencionado para que en determinado momento con la confianza necesaria pueda venir y levantar la mano para cancelar esa cantidad de millones de colones por concepto de anualidades.

Con el debido respeto me gustaría que tomara en cuenta este comentario y que nombrara esa Comisión, para que se de a la tarea de conformar expediente de cada una de esas personas que se le tiene que pagar.

**B--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES RANDALL CHAVARRIA MATARRITA, JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, FRANCISCO GUEVARA HUETE Y SHIRLEY CORTÉS NOVOA.**

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria No. 181 celebrada el día 7 de mayo de 2012, en su Artículo 6° Inciso A., se conoce el oficio AM-865-04-2012 suscrito por la Alcaldía Municipal con fecha 30 de abril de 2012 por medio del cuál remite el Presupuesto Extraordinario Nro. 01-2012., al cuál se le da **PASE** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su correspondiente revisión y análisis.

**ACUERDOS DE LA COMISIÓN:**

- 1) Incluir en el Presupuesto Extraordinario la partida específica del año 2002 por un monto de ¢579.236.61 del Distrito de Chomes para la reconstrucción de la cancha de baloncesto.
- 2) También incluir de partidas específicas del año 2010 por un monto de ¢3.403.650.00 para mantenimiento de la calle del tramo entre el Río Aranjuez y el cruce que comunica Corazón de Jesús y San Rafael Distrito de Arancibia.
- 3) Una vez que se incluyan lo anteriormente dictaminado se haga entrega en fecha 23 de Mayo de 2012, el Presupuesto Extraordinario 01-2012 ya corregido para su respectiva aprobación.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Votación este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**C--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES ANAIN CASTILLO CAÑAS, SHIRLEY CORTÉS NOVOA, OSCAR CASCANTE CASCANTE Y JUAN TRIGUEROS GARCÍA. Dice:**

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 178 celebrada el día 23 de abril de 2012 Artículo 4° Inciso A, según Formula de Pase N° 425.

Que si bien es cierto la propuesta de las Asociaciones de Desarrollo es bueno, vamos a aclarar varios puntos importantes.

- 1- El Concejo Municipal es la máxima autoridad en la Municipalidad de Puntarenas, por estar conformado por los señores Regidores, Síndicos y el señor Alcalde Municipal,

según Artículo 12 del Código Municipal y el Artículo 169 de la Constitución Política por ser autónomo, superior, deliberante y de decisión

- 2- Que según el Artículo 17 Inciso G, el Alcalde Municipal rendirá cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo.
- 3- Es el Consejo Municipal el ente que autoriza a la Administración celebrar convenios con instituciones públicas para resolver eficazmente los problemas del cantón administrativo que representa.

Así las cosas y después de revisar, analizar y estudiar el documento de tres Asociaciones de Desarrollo del Distrito Central de Puntarenas, esta Comisión **DICTAMINA.**

Trasladar el documento a la Administración Municipal, para que coordine, las peticiones de los solicitantes con la Asociación Zonal de Puntarenas, misma que se encuentra vigente, conformada por Asociaciones de Desarrollo desde Barranca, Roble, Chacarita, Puntarenas e Isla Venado, comunicarle a DINADECO, e informar a las Asociaciones de la Zona Norte, Pitahaya, Chomes, Manzanillo, Guacimal, Acapulco, Arancibia y Monteverde y a las Asociaciones de la Península de nuestro Cantón, Cobano, Lepanto, Paquera, e Isla de Chira, que este Concejo Municipal en apego al Artículo 11 Y 33 de la Constitución Política, Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, debe de ser vigilante de dar un trato por igual a todos los Habitantes de este Cantón Central, recordar que a esta Legislación también le compete respetar a todos los miembros de las Asociaciones de Desarrollo de nuestro País.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**D--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES ANAIN CASTILLO CAÑAS, SHIRLEY CORTÉS NOVOA, OSCAR CASCANTE CASCANTE Y JUAN TRIGUEROS GARCÍA.**

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 182 celebrada el día 14 de mayo de 2012, en su Artículo 5º Inciso A según Fórmula de Pase Nro. 433. Esta Comisión después de revisar y analizar los documentos y en apego a:

- Oficio Nro. 13870 de la Contraloría General de la Republica del 1º de noviembre de 2005 de la División de Desarrollo Institucional suscrito por el Lic. Manuel J. Corrales Umaña, Jefe de Unidad.
- Según oficio Nro. 05358 de la División Jurídica de la Contraloría General de la Republica realizado por el Lic. Hanzel Arias Ramírez, Gerente Asociado Fiscalizador de fecha 16 de junio de 2011.
- Según opinión jurídica 095-J del 23 de julio de 2004 confeccionado por Msc. José Armando López Baltodano.

- Según Reglamento publicado en la Gaceta Nro. 49 del viernes 8 de marzo de 1996.
- Ley 7888 que reforma el Artículo 30 del Código Municipal Ley Nro. 7794 del 27 de abril de 1998.
- Oficio Nro. 11123 del 15 de noviembre 2010 confeccionado por el Lic. Luis D. Ramírez González, Gerente de División y la Licda. Rosita Pérez Matamoros, Fiscalizadora de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo anterior esta Comisión **DICTAMINA:** Aprobar el Reglamento para el pago de gastos de transportes, hospedaje y alimentación a los Señores Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Puntarenas, esto con los cambios que los señores Regidores, crean necesarios para la aprobación en apego al Artículo 169 de la Constitución Política.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero saluda a los presentes y dice yo tengo cinco años de estar en este Concejo, cuatro años con la Sra. Agnes Gómez y Don Juan Luis Bolaños ni con Don Omar Obando que nos mandaba a dejar a la casa, una vez que se volcó la microbús la Señora Alcaldesa de ese entonces dijo que mejor siguiéramos cobrando el taxi.

Pero que se diga que se está haciendo el agosto eso no es así, y si alguien que se está sobrepasando es problema de cada uno, por mi que me vayan a dejar a mi casa y se abra un comedor para que nos den la alimentación, el Código dice que quien autoriza es el Alcalde, entonces si se tiene que revisar se haga con las personas que se tenga que hacer pero no de forma general. Gracias.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García saluda a los presentes, ya lo decía el oficio traído aquí por las Asociaciones de Desarrollo que nosotros somos simples depositarios de la Ley y mientras no exista un Reglamento eso no quiere decir que puedan paralizar el beneficio y no es beneficio es un derecho, voy a ser mía las palabras que me dijo el hijo del Sr. Alcalde, léase estos dos Artículos en el Concejo para que a usted le entiendan.

Artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica. ***"...los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no contenidas en ella, deben prestar juramento, observar y cumplir esta Constitución y las Leyes..."***

***"...la acción para exigirles la responsabilidad penal por ambos es pública la Administración pública en ese sentido estará sometida a un proceso de evaluación de resultados y rendición de cuentas con la consecuencias responsabilidades para los funciones en el cumplimiento de sus deberes, la Ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere con un sistema que cubra todas las instituciones..."*** reformado por la Ley 8003 del 8 de junio del 2000 publicado en la gaceta N° 126 del 30 de junio del 2000.

Ley General de la Administración Pública, en el mismo Artículo. ***"...la administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento según..."***

Entonces yo creo que todos los que hemos hablado ahorita tenemos razón pero desgraciadamente tenemos que ir no al Reglamento, yo le pediría Señor Presidente, que por las actuaciones de los compañeros (as) se revise el Reglamento y se le hagan las correcciones que se crean necesarias, pero aquí se tome un acuerdo para que la Administración no les cercene los derechos a los Síndicos (as) porque hasta donde tengo entendido lo que quedan solamente 7 millones de colones y tienen que cubrirle el gasto a ellos durante todo el año, más sabemos cuando se trata de los viáticos de los funcionarios municipales sabemos que con ese rubro nunca hay problemas. Gracias.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice tal vez por la premura de ver a tanto compañeros con ese problema no se vio con lupa dicho Reglamento pero entiéndase hay jurisprudencia Sr. Alcalde por doquier para que vean las Señoras de Jurídicos porque en realidad eso es majadería porque es un derecho, dígale a sus asesores que se tomen 15 minutos – se que tienen mucho trabajo - y le van a decir a usted mañana, - autorice porque las personas que están haciendo uso de este derecho están siendo ultrajados.

Ahora estuve tratando de sacar algunos Dictámenes de la Asamblea Legislativa donde comentan que en muchos lugares la gente tiene que viajar a caballo 4 ó 5 horas, y ese es el costo de la democracia, precisamente la Dirección de Jurídicos de la Contraloría fluye que para muchos es el simple hecho de elección popular pero es la máxima democracia de este país, no caiga en el error Sr. Alcalde de seguir parándoles los viáticos a los que gozan de ese beneficio es una injusticia más bien han sido muy benevolentes, yo les he dicho algunos no se trasladen quédese durmiendo para que vean que van incurrir en un gasto mayor, pero la mayoría no lo hace, quizás no se lo han dicho a usted pero eso usted lo sabe de las penurias que tienen que pasar toda esas gente para asistir a este Concejo porque somos de elección popular.

Yo insto a toda esa gente que se opone, que en el 2014 habrá elecciones de nuevo que vayan y participen en la calle para después venir a gozar de ese beneficio. Gracias.

El Sr. Síndico Cristian Obando Obando saluda los presentes y comenta sobre un incidente en Pitahaya por la entrada de Aranjuez hay unas enormes piedras iba el Señor Bato en un taxi y el chofer dejó el carter botado y ningún carro quería entrar a dejar al Señor, ahora lloviendo no creo que el chofer de la microbús de esta Municipalidad se vaya arriesgar a cruzar porque puede quedar botado.

Cuando la microbús nos deja en Cuatro Cruces como a las diez de la noche los taxistas le dicen a uno que tirada ir a Pitahaya de día te cobro cinco mil pero ahora en la noche el doble, no es que quiera defender a Bato pero el tuvo que pasar por todo esto y pagar lo que le cobraran, es increíble lo que se tiene que pasar para entrar de noche a un pueblo, a uno le da vergüenza y aparte de eso la vergüenza que uno viene a pasar aquí en venir y ni siquiera llevar nada a un pueblo máxime para un Distrito tan grande como es Pitahaya.

El Sr. Síndico German Villalobos Barahona después de los saludos dice da pena de estar en esta situación de algo que legalmente tenemos derecho, me uno a las palabras del compañero que dice que es una majadería de parte de la Administración, incluso nosotros que somos de la Costa nos vamos unos diez minutos antes de que salga el Ferry y tal vez no ha terminado la Sesión somos concientes de eso pero sino nos vamos y nos quedamos nos tienen que pagar alojamiento, desayuno, le va a salir mucho más caro a la Municipalidad pagar eso, y la Señora Secretaria está a la expectativa de que apenas nos levantamos del asiento nos quita la dietas también.

El Reglamento así lo dice y soy conciente de eso, pero también tenemos que hablar y entender bien, qué le sale más barato a la Municipalidad que nos quedemos o pagarnos la dieta, pero no son concientes ni siquiera de eso, yo me dedico a la agricultura y al día siguiente tengo que estar a las 5 de la mañana trabajando y no me puedo quedar definitivamente.

Da pena estar en esta discusión cuando la solución es fácil y el Señor Alcalde la tiene en sus manos y él es conciente porque él es de esos lugares y conoce la situación de todos nosotros. Gracias.

El Sr. Alcalde saluda a los presentes y dice lamentablemente esta es una situación que aquí en el Departamento de Hacienda hace rato se viene luchando y ha habido una luz que gracias a Dios se tomó una determinación de la Administración y se mandó a la Señora Directora a vacaciones, para retomar la Administración Municipal en el campo no solo lo que le corresponde a los Señores (as) Regidores (as) y Síndicos (as) sino en una serie de proyectos que esta Municipalidad tiene un rezago increíble.

Más sin embargo a los Señores Síndicos (as) en la Alcaldía se les ha recibido y se ha tratado de resolver la problemática de la mejor manera posible, tan es así que ahora mismo los convoco a una reunión a todos el próximo miércoles a las 2:00 p.m. para que tengamos ya una resolución y de ser posible tener en definitivo de todo lo que se les adeuda de acuerdo al disponible en Hacienda.

Cuando el Reg. Juan Trigueros habla de la Administración no es solo la Alcaldía sino todo un Cuerpo Administrativo y aquí existe un presupuesto que vino acá y que la Comisión de Hacienda lo aprobó y hay algunos rubros que se recortaron y estamos urgidos de modificar para tener recursos y cerrar el año.

Si es importante que la Comisión de Hacienda y la Administración nos sentemos en el momento oportuno para evaluar porque no tenemos los recursos, ahorita tenemos Leyes especiales pero por si solo la Municipalidad no está generando vamos a ver si con los inspectores se emprenden acciones para tener recursos para garantizar la estabilidad a todo esto.

En estos momentos tenemos los recursos para pagarles lo que se les debe más sin embargo necesitamos modificar pero la modificación viene hasta la próxima semana.

Continúa el Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal, usted nos está trayendo problemas administrativos, tome las medidas disciplinarias del caso porque los recursos están en la



calle, sobran y me da pena leer y ver en el Periódico al Día hoy que la Municipalidad de Palmares está solicitando por concurso externo 10 ó 15 plazas, por favor no nos traiga problemas usted tiene que ver de donde saca recursos, yo le pregunto si se le está pagando viáticos a los funcionarios para que cumplan con su tarea, también los viáticos de los compañeros es para que vengán a cumplir con sus tareas es un mandato Constitucional, que pasaría si tres o cuatro suplentes se van a vivir a otro Distrito simple y sencillamente no hay quórum y no se sesiona en la Municipalidad de Puntarenas.

Los recursos están y hay que buscarlos y es usted quien tiene que ver como se cobra, lo que pasa es que eso es una medida paliativa que está haciendo la Administración decirle paguemos los viáticos a esta gente porque solo quedan siete millones,- no se si es que la Contraloría giró instrucciones porque el año pasado cerramos con 23 ó 24 modificaciones presupuestarias, lo que quiere decir que no se están planificando las cosas bien.

Usted si tiene compromiso con la gente de la Administración lo tiene con los que estamos aquí, lo insto si este Reglamento se devuelve para que así sea modificado, porque aquí nadie está de acuerdo con el abuso pero usted tiene que seguir pagando porque el otro Reglamento está vigente.

Lastima que no están sus asesores, usted tiene al Asesor Jurídico Mario Medina, es chofer pero él es Abogado y no creo que él lo esté embarcando como en una ocasión él me preguntó que me parecía esa cuestión de los viáticos, lo que me parezca a mí no importa es un derecho no se deje embarcar. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde aclara, no sé sino se me escuchó, pero yo convoqué para el miércoles hacer efectivo el pago y en lo sucesivo van a tener los recursos y el miércoles es porque el Sr. Álvaro Alvarado quien tiene el recargo de Hacienda hasta mañana puede registrar las firmas en el Banco y hasta 24 horas después el Banco autoriza.

El Sr. Presidente es del criterio que se puede pagar y si alguien está cobrando cosas indebidas para eso está la Auditoria y cada quien es conciente de lo que hace.

Recordemos que algo por no estar reglamentado permite, ya por estar reglamentado cambia y al no existir un reglamento no hay un límite de legalidad.

Es cierto, a falta de un reglamento interno se aplica el de la Contraloría, aquí lo único es por ejemplo, que si un Síndico (a) no tenga derecho a desayuno lo esté cobrando o que si me quedo en un Hotel de 5.000 colones me hagan factura por 24.000 colones, o sea la Municipalidad paga pero ya esa sería responsabilidad mía porque recuerden que abajo en la formula de viáticos dice "Declaro bajo juramento", que la Alcaldía lo pague pero si ya la Auditoria cae es por un pago indebido.

Lo otro es que si se pasa a Comisión que la partida sea por aparte y que también se busque otro machote para la formula.

Por lo que en conocimiento de lo anterior **SE DISPONE**: Darle pase a la Comisión de Reglamentos para que analice sobre el Reglamento de taxi y lancha y recordar que no son viáticos sino que es gastos de viaje y alimentación a sesión municipal y que la partida de

ese gasto de alimentación y transporte esté por aparte para que no haya ningún problema al presupuestar.

La Sra. Sindica Guillermina Ortega Prendas saluda a los presentes y dice yo tuve una situación la Secretaria que estaba en ese momento no me avisó que Tesorería había devuelto los viáticos y por un pequeñísimo error desde febrero me andan para arriba y para abajo me dicen una cosa y me dicen otra y no me los han pagado, ahora otra cosita, por ejemplo lo del viernes la Secretaria de Alcaldía no nos comunicó ni a Don German Villalobos ni a esta servidora que había sesión y a otras personas más, quisiera saber como queda esto.

Yo no estoy aquí para estar señalando ni culpando, ni estar peleando sino alegando un derecho y por hacer un trabajo a mi Distrito y al país entero y con gusto lo hago pero que se nos apoye, siempre he dicho una frase "No porque nosotros seamos del campo tenemos el monte en la espalda" quiero por favor nos respeten, gracias.

#### **ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

##### **A--) ASUNTO: OFICIO AM-1014-05-12 SUSCRITO POR EL SEÑOR RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio AM-1014-05-12, suscrito por el señor Rafael Ángel Rodríguez Castro, Alcalde Municipal, en el cual traslada al Concejo Municipal para su respectiva aprobación oficio HM-173-12 de la señora Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda, relativo a los estudios de tarifas de los servicios municipales y el proyecto de reglamento a aplicar.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y dictamen.

##### **B--) ASUNTO: OFICIO AM-1025-05-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio AM-1025-05-12 suscrito por el Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro, Alcalde Municipal, en el cual traslada al Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento para el cobro de la Tasa sobre el Servicio de Limpieza de Vías Públicas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictamen.

##### **C--) ASUNTO: OFICIO AM-1015-05-12 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO ALCALDE MUNICIPAL.**

Se conoce oficio AM-1015-512 de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el cual presenta para su aprobación la Distribución de la Proyección para el Presupuesto Ordinario 2013 según las leyes 8461, 4429 y 6975.

Se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente manifiesta, estamos claros que es para el primer sábado de junio hay que hacerse la convocatoria y esto tiene que estar en esa semana por si hay que hacer alguna corrección y como consejo es mejor que hagan un solo proyecto y no picadillos de proyectos.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice más que todo una consulta al Sr. Alcalde porque en determinado momento nos podría prestar o donar o que nos diga cuál es el mecanismo que utilizan, yo se que está entre ellos la población, índices de pobreza, sin embargo me gustaría tener una especie de formula que me indique si se está cumpliendo con esta distribución como se debe Sr. Alcalde, no sé cual será o si es que los Ingenieros que le corresponde hacer esa distribución tienen un programa o tienen una formula.

Me gustaría que me hiciera llegar esa formula o ese programa o ese mecanismo para hacer esa distribución.

El Sr. Alcalde dice no solo traer la formula sino traer al Ing. Mauricio Gutiérrez porque son tres factores, pero quisiera que con la Ley en la mano les explique y les aclare las dudas que tengan ustedes.

Quedan informados.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante para hacer el siguiente comentario.

Quiero que me pongan atención esto que voy a comentar es importante y delicado, el año pasado se dictaminó para que se hiciera la consulta a la Contraloría General de la Republica sobre la situación que tenemos con Empower, yo muy afanoso mañana iba a pedirle la respuesta a la Contraloría y me topo con la sorpresa que la consulta no se hizo, voy a explicarles.

El Dictamen de Comisión se pasa al Departamento Legal para que elaboren la consulta con toda la documentación necesaria técnica y jurídica y no se hizo, nosotros dimos por un hecho que se hizo, pero el Departamento Legal falló, la Licda. Noelia Solórzano dio su dictamen y se le dio pase a Legal y no se hizo, ahí la Señora Secretaria tiene la documentación.

El problema es que no se hace y no pasa nada, yo creo que ya está bueno, yo un día lo dije siendo Alcalde por un día me preocuparía por dos cosas, el Mercado y Zagala.

La consulta del cambio de destino de la partida para el Mercado tampoco se hizo y mañana íbamos el compañero Luis Guillermo Ugalde y yo hacer la consulta a ver qué pasaba y tampoco se hizo, a mi se me ocurre pedirle a Doña Marielos copia de la consulta para no ir allá y que le digan a uno de que me estás hablando, pero no se hizo. Yo creo Sr. Alcalde que ya está bueno con ese Departamento.

Hay una consulta cuando viene en audiencia la Asociación de Desarrollo de Barranca Centro el 14 de enero de este año y hoy se me entregó el resultado del Departamento Legal sobre los invasores de un terreno municipal y demás, hasta hoy, porque la gente ya

comenzaron hacer amenazas, hay 10 días según la Constitución para responderle a cualquier ciudadano, si a mi un jefe me pide una consulta en un día le respondo, no meses y ni siquiera responden.

A mi me preocupa Sr. Alcalde en el estado que está eso, porque si un ciudadano pone un Recurso de Amparo contra este Concejo bien valido lo tenemos, porque nosotros tenemos que tomar medidas y no podemos tomar medidas contra el Departamento Legal porque nosotros no somos Jefes de ellos somos Jefes de usted y es a usted a quien tenemos que pedirle cuentas.

Me preocupa muchísimo la situación legal en que está el Vertedero y que quede en actas, no se hizo la consulta de Empower y nosotros ya hicimos lo que teníamos que hacer, me preocupa que un ciudadano afectado se nos venga encima una denuncia por ineficiencia, inoperancia y ineficacia de este Concejo y también la adolecemos, porque hoy este Concejo tiene que tomar un acuerdo con base a esas dos consultas que no se hicieron.

Nosotros vamos a llevar eso a la Contraloría el problema es que tiene que ir con un Dictamen de Legal, sino no la reciben, vamos a ir a preguntar, yo quería llevar toda la parte técnica, jurídica y el Dictamen de la Comisión Especial que se nombró para ese aspecto, ese fue el espíritu del Concejo y de la Comisión Especial de ese momento, no se hizo compañeros, yo creo que tenemos que tomar medidas porque Zagala es un tema muy delicado y este Concejo no debe pasar por alto.

En el año 2008 el Concejo de Distrito de Barranca giró una partida de cinco millones cien para la batería de Barranca hoy le certifican tres millones setecientos, mi pregunta es, si modifican una partida especifica que es por Ley, por qué entonces no modificaron la partida que se asignó aquí para el caso del Mercado, porque no podemos nosotros tomar un acuerdo revertiendo otro acuerdo donde se originó la partida de un fondo global que se le asignó al Concejo.

Así están las cosas respecto al Mercado estamos en cero, respecto a Zagala estamos en cero también.

Yo abro el espacio aquí para que la Presidencia decida qué hacer con respecto a estas dos consultas.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas saluda a los presentes y dice como me nace escuchar a un compañero acá cuando desde hace tiempo venimos manifestando del mal manejo que se viene dando en el Departamento Legal, este servidor más de una vez lo ha insinuado acá donde sea demostrado más ahora como lo dice el compañero con la consulta de Empower que no se hizo la consulta, con el problema del mercado, ahí está la muestra de la ineficiencia de un Departamento que no vienen haciendo el trabajo y que no vienen cumpliendo con la labor que les corresponde en esa Oficina.

Ya el Sr. Alcalde tomó el primer paso cuando nos viene a decir que se envió a vacaciones a la "Ministra de Hacienda", no sabemos si fueron forzadas pero ese es el primer paso, el sentir de todos es que si ya dio el primer paso sígalo dándolo porque vea lo delicado que es y que no se haya dado seguimiento en una oficina donde todo el tiempo vienen

diciendo que no hay gente para trabajar pero ahí hay dos o tres personas y de ninguna forma así le incluyan dos o tres Licenciados más, esa oficina no camina y Don Oscar Cascante tiene razón hay que intervenir ese Departamento, no puede ser que sigamos en las condiciones que viene a decirnos el compañero, vean que delicado es el caso de Empower y lo del mercado no se dio porque se le ocurrió a una decir no se puede, entonces no le dan seguimiento.

Le pido Sr. Presidente y al Sr. Alcalde le entren con el bisturí pero bien afilado, porque las cosas pasan y pasan y no pasa nada.

Yo tengo que decirlo, si tengo que estar con usted Sr. Alcalde ahí estaré pero si tengo que decirle acá las ineficiencias también se las venimos a decir, porque es muy delicado lo que está pasando en esa oficina.

Yo, hace un tiempo aquí lo dije, hace como 25 años se tomó un acuerdo para cederle un lote en el Invu Cocal a una muchacha se fue de ahí y lo que hicieron fue burlarse de ella, porque no le solucionaron ningún problema, por eso también Sr. Alcalde le pido que también le entre a eso, porque así como usted dio el primer paso, tengo la fe y esperanza que usted va a seguir dando ese paso.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante da lectura al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 134 celebrada el día 10 de octubre de 2011, en su Artículo 5° Inciso A. Dictamen Parcial suscrito por la Comisión Especial análisis informe de Empower C.R. S.A. dirigido al Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro Alcalde Municipal y a la Licda. Evelyn Alvarado Corrales Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos, **Dice.**

### **LA COMISIÓN ESPECIAL CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:**

- 1) La fecha de inicio del convenio para el suministro y manejo de desechos sólidos municipales entre la Municipalidad de Puntarenas y Enviromental Empower E.P.C.R. S.A. fue el día 1° de enero de 2010 y al día de hoy no ha iniciado la empresa antes citada sus labores según lo establecido en dicho Convenio.
- 2) A este Concejo Municipal se presentó una solicitud de refrendo de adendum por parte de dicha Empresa lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 354 celebrada el día 15 de enero de 2010, pero fue rechazada por parte de la Contraloría General de la República según oficio N° 01277 (DJ-0519 del 8 de febrero de 2010) argumentando la negativa que no había sido iniciado el proyecto por lo que no cabía dicha solicitud sino más bien una modificación al plazo de inicio el cual a la fecha no sea dado.
- 3) La Contraloría General de la República refrendo el convenio para el suministro y manejo de desechos sólidos municipales entre la Municipalidad de Puntarenas y Enviromental Empower E.P.C.R. S.A. el cuál debía iniciar el 1° de enero de 2010.
- 4) Tanto la Administración Municipal y el Concejo Municipal nos encontramos apercibidos por la Sala Constitucional, como por el Ministerio de Salud de una orden sanitaria de cierre oficial del Vertedero de Zagala so pena de la denuncia por incumplimiento de deberes.

## **ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

Solicitar al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Puntarenas un criterio legal para hacer una consulta a la Contraloría General de la República sobre el incumplimiento contractual de la Empresa Ambiental Empower E.P.C.R. S.A. con respecto al convenio para el suministro y manejo municipales entre la Municipalidad de Puntarenas y Environmental Empower E.P.C.R. S.A.

- a) Debido a que no cumplieron con la fecha de inicio la cual era al 1° de enero de 2010 según lo estipulado en dicho convenio.
- b) Al día de hoy no cuentan con un terreno de su propiedad con los debidos permisos aprobados por las autoridades competentes.
- c) Lo anterior en un plazo de ocho días hábiles.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen parcial vertido por la Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal. Votado el acuerdo este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Luis Gerardo López Godínez”.

Compañeros he leído esto para dejar patente la fecha en que se le dio el pase a la Administración Municipal, Sr. Alcalde si bien es cierto el Departamento de Servicios Jurídicos falla pero usted también falla, usted como el Jeraarca debe dar seguimiento y no nosotros también por tratarse de algo tan delicado todos tenemos una cuota de responsabilidad, creo que hoy tenemos que tomar algún acuerdo para que se le dé el trámite más expedito posible para tener el criterio legal.

El Sr. Presidente dice eso se da por la moción que yo presenté el día primero de agosto con un tiempo para informar al 22 de agosto y es más se presentó al final porque creo que la Licenciada lo hizo no fue ni el Departamento Legal.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García manifiesta me gusta hoy que don Oscar Cascante haga las aclaraciones y señale a la Comisión de Seguimientos de acuerdos porque resulta que todos sabemos que ni el Auditor ni la Administración en la persona del Alcalde le hace caso a este Concejo Municipal, si bien es cierto cuando nos presentaron de forma indebida se tomó un acuerdo para que el Sr. Alcalde nos trajera como un compromiso de él, las acciones a seguir en contra de los Departamentos de quienes tienen la culpa de traer aquí las cosas a destiempo y en cierto momento se dejó escuchar en este Concejo que no traía nada porque eran cartas de amor y fue cuando le dije al Sr. Alcalde, que nos dejen de pedir cartas de amor para que nosotros podamos hacer las cosas bien.

Yo sé que aquí no va a pasar nada dijo Don Álvaro Fernández, aquí no pasa nada, porque en Recursos Humanos nunca hay una amonestación ni suspensión porque nuestros funcionarios son perfectos y nos vamos a quedar con las ganas de que en esta Administración despidan a alguien, porque aquí en la Administración Municipal es la “vida loca”, yo le recomendaría al Sr. Alcalde que le aplique el Artículo 128 del Código Municipal a la compañera Evelyn Alvarado, se nombre la Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos y la plaza que ostenta en estos momentos la Sra. Yorleny Villegas sea

devuelta al Departamento Jurídico para que complete tres Abogadas con su Coordinadora como lo reza el Código Municipal en propiedad.

Creo que sería la mejor formula, porque yo se que si a nosotros nos vienen a informar que se pasó una llamada de atención o una amonestación no va a suceder, yo les traigo a recuerdo los 148 acuerdos que este Concejo decidió pasarle al Sr. Auditor y el Sr. Auditor en su momento me dijo que iba a traer los acuerdos en el tiempo de Juanito Mora, la Auditoria Interna de esta Municipalidad nunca contestó.

Queda patente una vez más que la Comisión de Seguimientos de Acuerdos no le hacen caso es una mampara de este Concejo a algo que no lo respetan, yo lo he dicho la única forma de que la Comisión logre sus objetivos va ser Reglamentar con el Manual de Procedimientos de cada Departamento, porque aquí no saben a cual funcionario le toca barrer y a quien le toca recoger la basura, y a quien le toca Sr. Alcalde hacerle caso a este Concejo Municipal, porque seguimos siendo irrespetados y dudo que a futuro vayan hacerle caso a este Concejo Municipal.

Quiero aclarar que cuando digo la Administración no crea que lo ataco a usted Sr. Alcalde, pero si que usted tuviera un poquito de compasión y de verdad por lo menos los informes que le solicitó la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, usted los saque de la gaveta que tiene escondida y nos conteste por lo menos, pero si le digo que a mi me da vergüenza como ex coordinador de la Comisión tener que venir ante ustedes y decirles que simple y sencillamente a esta Comisión nadie le hace caso. Gracias.

El Sr. Presidente dice voy a dar por agotado el tema, pero una que no se si está dentro de lo permitido y es tomar todos los acuerdos que no se han cumplido y convocar a todos los jefes de Departamentos sin discutir nada más pasar lista y decirles a quien corresponda cada acuerdo necesitamos una respuesta, una solución o un cronograma de cuando se va a realizar y en 15 días los volvemos a llamar, no sea si tiene algo de lógica, porque si han pasado 20 años para abrir las calles en 15 días no se va hacer, pero que nos den por lo menos un cronograma, les dejo la idea para que la analicen.

Se dan diez minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

#### **D--) ASUNTO: ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. THAYNA ARAYA CANALES**

Sirva la presente para solicitarle su colaboración con el préstamo del salón de sesiones municipales para realizar un almuerzo el día 1º de junio de 2012 con el fin de celebrarle la actividad social en honor del nacimiento del bebé de la compañera Vanesa Céspedes Rodríguez.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la solicitud presentada por la Sra. Thayna Araya Canales y esta es **RECHAZADA.**

#### **JUSTIFICACIÓN VOTOS NEGATIVOS**

El Sr. Reg. Luis Gdo. López Godínez dice considero que el Salón es un lugar muy solemne y hay otros lugares con más espacios donde pueden realizar esa actividad.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete dice en realidad el recinto no se presta para esa tipo de actividad.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira manifiesta la naturaleza y la competencia de ese Salón está claramente definida en el Código Municipal y no para otro tipo de actividades.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice igual que mis compañeros si hubiese sido para otro tipo de actividad no es acorde por los lineamientos y políticas de este Concejo yo votaría pero en realidad se fueron por la tangente.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice con todo respeto a la compañera que está embarazada y quisiera hacer esa celebración tan especial, pero debe de comprender que el Salón de Sesiones es para otras cosas más solemnes.

La Sra. Reg. Rosibel Cordero Piedra considera que el recinto no es para ese tipo de actividades, por eso mi voto negativo al igual que mis compañeros (as).

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice me uno a las palabras de los compañeros (as).

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante manifiesta igual que los compañeros (as) creo que este Salón tiene una naturaleza bien definida y valga la oportunidad para la Administración que cuando se vaya a ceder yo les pido con todo respeto se nos consulte, porque creo que somos la Autoridad quien tiene que determinar el uso del espacio.

El Sr. Presidente dice queda más que claro con las palabras de los compañeros (as), si me gustaría si se diera obviamente alguna reunión de tipo formal, la visita de alguien, entonces me autoricen a ceder el Salón de Sesiones, porque digamos sino hay sesión o no se hace con tiempo que el Sr. Alcalde ocupe el Salón para beneficio de este Municipio, entonces me autoricen para ceder el Salón obviamente que sea acorde a la naturaleza del mismo, sería una reunión para un evento formal que traiga beneficio al Cantón,

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita manifiesta, de hecho Sr. Presidente creo que usted lo ha mencionado de que traiga beneficio a este Municipio, sin embargo a mi en especial, cuando he venido a este Municipio me he encontrado con varias y diversas actividades de los empleados municipales, creo que es el preciso momento para solicitarle a la Administración y con el debido respeto tiene que ser este Concejo Municipal que pueda decidir y ojalá de antemano cada actividad que vayan hacer los funcionarios municipales que por lo menos envíen una nota a este Concejo Municipal y que sea de conocimiento de esta Presidencia para que en determinado momento pueda informar no pedirle permiso porque como Presidente es su potestad de cederlo o no, eso sí se haga de conocimiento el momento en que se vaya utilizar el Salón de Sesiones.

Por lo que en conocimiento de todo lo anterior se toma el siguiente acuerdo municipal.



### **E--) ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL**

Por lo antes expuesto referente al Salón de Sesiones Municipales este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Presidente Municipal Luis Guillermo Ugalde Méndez ceder el Salón de Sesiones Municipales solamente cuando sean actividades de beneficio para esta Municipalidad y el Cantón. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **F--) ASUNTO: SOLICITUD CLINICA VISUALASE PARA INSTALAR MOVIL DE OFTALMOLOGÍA**

Se conoce solicitud uso del parqueo municipal Clínica Visualase para instalar móvil de oftalmología para los días 25 y 26 de mayo de 2012, con un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

El Sr. Presidente indica leí la nota pero yo creo como es el parqueo municipal está bajo la jurisdicción del Señor Alcalde, lo que si me gustaría pedirle es si se pudiera ampliar a los miembros de este Concejo Municipal, tanto a Regidores (as) y a Síndicos (as), entonces ustedes pueden coordinar con la Señora Secretaria quien se encargará de levantar la lista para que los incluya.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Administración Municipal para que coordine la autorización y que se coordine la ampliación de los exámenes para Regidores y Síndicos Municipales.

### **G--) ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° 134-REG-2012 SUSCRITA POR LA LICDA. FIORELLA ARAGON LEANDRO - GESTORA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD**

Se conoce Orden Sanitaria N° 134-Reg-2012 con fecha 17 de mayo de 2012 remitida por la Licda. Fiorella Aragón Leandro, Gestora Ambiental del Ministerio de Salud, donde se informa de la inspección realizada el día 16 de mayo de 2012 en las instalaciones del antiguo gimnasio del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en el que se presentan diversos problemas de índole ambiental, los cuales deben ser corregidos según la legislación vigente en un plazo de 25 días hábiles.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Administración Municipal para que presente en la primera Sesión del mes de junio un cronograma de acciones a seguir.

### **H--) ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° 132 REG-2012 SUSCRITA POR LA LICDA. FIORELLA ARAGON LEANDRO - GESTORA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD**

Se conoce Orden Sanitaria N° 132-Reg-2012 con fecha 17 de mayo de 2012 remitida por la Licda. Fiorella Aragón Leandro, Gestora Ambiental del Ministerio de Salud, en la cual se indica que mediante el Informe PC-URS-R-079-2012 y el Acta de Inspección N° 228- Reg-2012 del 16 de mayo de 2012, se pudo comprobar que existe en una gran cantidad de

residuos sólidos en la calle que va de sur a norte de Repuestos Gigante hasta el Centro de Atención Institucional en el Roble de Puntarenas, lo cual debe ser corregido según la legislación vigente en un plazo de 25 días hábiles.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Administración Municipal para que presente en la primera Sesión del mes de junio un cronograma de acciones para resolver.

El Sr. Alcalde informa que el día miércoles el Sr. Olmán Castro con el tractor estuvo haciendo la limpieza y quedó totalmente limpio, se acumuló una parte para recogerlo con back hoe y vagonetas, increíblemente una hora después de retirado el tractor se visualizó un pick up que fue fotografiado mañana vamos a presentar ante la Fiscalía la respectiva denuncia.

El día sábado estuvieron voluntarios del Hospital Monseñor Sanabria y funcionarios de esta Municipalidad y sacaron ocho vagonetas de escasos tres días, vamos a tener que destacar vigilante para hacer los respectivos partes porque eso lo tienen empresarios y personas como un botadero clandestino y estamos gestionando también la iluminación.

**I--) ASUNTO: OFICIO FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS DE COSTA RICA – FECOMUDI – SR. ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ – PRESIDENTE. Dice:**

La presente tiene como fin saludarles y a la vez solicitarles de la forma más respetuosa se sirvan en tomar el respectivo acuerdo municipal, ratificando la existencia de dicha Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, cédula jurídica 3-014-563141 ya que su representada cuenta con los Concejos Municipales de Distritos de Paquera, Cóbano, Monteverde y Lepanto los cuales forman parte de esta Federación, esto según pronunciamiento de la Contraloría General de la República, con el fin de garantizar nuestro buen funcionamiento y poder seguir brindando la asesoría a los Concejos Municipales de Distritos la cuál nos ayuda a seguir funcionando.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Ratificar la existencia de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, cédula jurídica 3-014-563141. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**J--) ASUNTO: OFICIO AM-993-05-2012 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL – SR. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO – ALCALDE.**

Sirva la presente para poner en sus conocimientos el reciente ofrecimiento de donación por parte de la Empresa PROCAMAR S.A. de material para bacheos de caminos de lastre y zonas de desfogue de aguas pluviales, el cual ha sido debidamente probado y mostrando resultados muy satisfactorios.

Siendo nuestro deseo la aceptación de dicha donación por parte de ese Concejo, hago la observación de que los costos de carga, transporte y retiro serán cubiertos por el Municipio y la cantidad disponible es de hasta 50.000 m3.

Seguro de obtener la requerida autorización mediante el acuerdo municipal reafirmo mi interés de velar por la correcta utilización y aprovechamiento de este material.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad con lo solicitado por la Alcaldía Municipal **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para el recibimiento de la donación por parte de la Empresa PROCAMAR S.A. de 50.000 m3 de material para el bacheo de caminos de lastre y zonas de desfogue pluvial. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**K--) ASUNTO: OFICIO AM-996-05-2012 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL – SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO – ALCALDE**

Se conoce oficio AM-996-05-2012 de fecha 17 de mayo de 2012 dirigido a la Sra. Martha Román González Proveedora Municipal a.i. que **Dice.**

Sírvase proceder a elaborar un cartel de licitación para una contratación directa concursada, para conceder en arrendamiento de edificio ubicado al costado Sur del Paseo de los Turistas en donde operan los Baños Públicos al servicio de los turistas.

Para los efectos anteriores, adjunto copia del oficio N° 2705 de fecha 20 de marzo del 2012, suscrito por la Contraloría General de la Republica. División de Contratación por los Licenciados Elard González Pérez y Adriana Artavia Guzmán.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota.

**L--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. ANA JULIA ARAYA ALFARO - JEFA DE AREA DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Se conoce oficio suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, en el cual se solicita el criterio de esta Institución sobre el proyecto de Ley expediente N° 18.153, relativo a la creación de una zona de libre comercio en el Cantón Central de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y se brinde un dictamen. Asimismo solicitar prórroga de ocho días más para enviar la respuesta el próximo lunes. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**M--) ASUNTO: OFICIO EDECA-DA-285-2012 SUSCRITO POR MSC. WILBERTH JIMÉNEZ MARIN - DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES. Dice.**

Conscientes de la importancia que en la actualidad ha adquirido el tema del cambio climático y su incorporación en la toma de decisiones por parte de los Gobiernos Locales, la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional ha organizado dentro de las actividades del mes ambiental un espacio de reflexión y orientación sobre esta temática.

Nos complace invitarle a la Conferencia "**Orientaciones para elaboración de estrategias de cambio climático para los Gobiernos locales**" el día 25 de mayo de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en el Auditorio de Filosofía y Letra de la Universidad Nacional.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Nombrar al Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo para que asista a la Conferencia "**Orientaciones para elaboración de estrategias de cambio climático para los Gobiernos locales**" el día 25 de mayo de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en el Auditorio de Filosofía y Letra de la Universidad Nacional. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**N--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2012-2013 – ROBERTO AGUILAR ABARCA**

La presente tiene el fin de solicitar de la manera más amable y atenta, su intervención ante el tema referente a la destitución del representante Municipal en el Consejo de la Persona Joven Cantonal, esto porque durante más de 9 meses, la persona a cargo de este puesto no ha logrado realizar la tarea y ha quedado debiendo ante los jóvenes de nuestro Cantón.

El Concejo Municipal, tiene la responsabilidad de comisionar a las personas con las mejores competencias para guiar estos equipos de trabajo, pero igual tiene el poder de destituirlo, esto es ya de su conocimiento, que el consejo cantonal de la persona joven, no puede sesionar sin la convocatoria del presidente actual y gracias al ausentismo no se ha logrado sesionar.

De igual manera, se conoce la ausencia que tuvo al momento de la realización del proyecto que se presentó al Consejo Nacional de la Persona Joven, para lograr obtener el contenido presupuestario, pero según los planes de este proyecto el trabajo deberíamos haber iniciado en Mayo, y estamos a vísperas de terminar el mes, y no hemos logrado sesionar para efectuar el proyecto.

Le recordamos que a más tardar el 24 de este mes, se necesita que el presidente del comité cantonal en conjunto con el comité, designen al asambleísta que nos representará ante la red nacional de jóvenes, si esto no se lograra perderíamos el espacio.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la destitución del Sr. José Alberto Pérez Morera como Representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Presidente consulta, si les parece someter a votación proponer al Sr. Roberto Aguilar Abarca como Representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo manifiesta que el Sr. Juan Espinoza Montenegro quien forma parte de esa Junta Directiva está interesado para que sea tomado en cuenta.

Se somete a votación el nombramiento del Sr. Roberto Aguilar Abarca. Votación este es **APROBADO SEIS VOTOS.**

Se somete a votación el nombramiento del Sr. Juan Espinoza Montenegro. Votación **TRES VOTOS.**

Por lo tanto queda nombrado como Representante Municipal el Sr. Roberto Aguilar Abarca por el resto del periodo. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira solicita al Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo, pedirle un favor ya que usted va a estar con personeros de la Universidad Nacional aquí se había tomado un acuerdo para solicitarle ayuda a la Universidad Nacional referente al Plan Cantonal de los Residuos Sólidos, le podríamos dar una copia para ver si usted nos puede traer esa información.

Informa la Sra. Secretaria que ya ese acuerdo fue enviado a la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional como también al IFAM.

**O--) ASUNTO: OFICIO MPD-P-191-2012 SUSCRITO POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO – ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA - LIDER DE PROCESO DE PLANEAMIENTO Y MBA. RODOLFO LIZANO RODRÍGUEZ - LIDER DE MACROPROCESO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**

Se conoce oficio de fecha 26 de abril del 2012, mediante el cual dan respuesta al oficio SM-237-2012 donde se transcribe acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 177, celebrada el 18 de abril del 2012, sobre la Propuesta del Plan Regulador Costero del Cantón de Puntarenas.

A continuación se consigna el documento.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** A la Comisión de Planes Reguladores Costeros para lo que corresponda.

Se somete a votación ampliar hasta las 8:00 p.m. para ver tres mociones y cuatro documentos que faltan. Votación a la ampliación esta es **APROBADO UNANIME.**

**P--) ASUNTO: PUBLICACIÓN CONCURSO EXTERNO AUDITOR (A) INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**

Se conoce publicación del Periódico al Día con fecha 18 de mayo de 2012, sobre Concurso Externo para Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, con un plazo para recepción de documentos es a partir de la publicación 10 días hábiles al 31 de mayo de 2012 con un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Quedan informados.

**Q--) ASUNTO: OFICIO N° DP-078-2012 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO – LICDA. MARILYN GUERRERO MOLINA - ENCARGADA**

Se conoce oficio DP-078-2012 dirigido al Concejo Municipal y al Sr. Lic. Álvaro Alvarado Ocampo Director de Hacienda a.i. de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el cual indica que al no existir reglamento sobre la normativa del Comité Cantonal de Deportes, se aplica la normativa municipal.

Por lo tanto el Comité Cantonal en dos años no ha cumplido con el Artículo 97 del Código Municipal (presentación del Presupuesto Ordinario) y al mismo tiempo no cumplió con la presentación del ajustado en el mes de enero de 2012.

Salvo mejor criterio debe aplicarse lo que indica el Código Municipal en el Artículo 98.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Solicitarle al Lic. Álvaro Alvarado Ocampo emite un Informe al respecto.

**R--) ASUNTO: OFICIO N° HM-0175-12 DIRECCION DE HACIENDA – LICDA. MARNY CHAN SIBAJA – DIRECTORA. Dice.**

Sirva la presente para solicitarle, la aprobación para tomar **¢1.500.000.00** de las economías de dietas, lo anterior para hacer frente al pago de horas extras de los choferes y guardas de la Dirección y Administración.

Obviamente que no manifiesta el Sr. Presidente, porque dijimos que las economías de dietas las íbamos a ocupar para los meses de setiembre y diciembre para no andar pidiendo plata de ningún lado.

**S--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. CARLOS FALLAS MIRANDA ORGANIZADOR DEL TORNEO Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE BODYBOARDING DE COSTA RICA**

La Asociación de Bodyboarding de Costa Rica agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar acudimos a ustedes solicitando la colaboración para la obtención de 80 camisas para obsequiarlas a todos nuestros competidores y staff y además perifoneo para el torneo de surf a realizarle el 2 de junio del 2012 en playa el hoyo en Caldera.

El Sr. Presidente manifiesta ellos lo que quieren es ver si podemos ser patrocinadores, entonces ver si la Comisión de Hacienda nos revise yo creo que hay un rubro para ayudar con camisetas sería bonito que llevaran el logo de esta Municipalidad.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** A la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis e informe al Concejo Municipal.

**T--) ASUNTO: OFICIO ADE-006 SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO – CEN CINAI DE LOS ALMENDROS**

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Pro-Cen Cinaí de Los Almendros de Barranca donde solicitan la colaboración con mano de obra de las cuadrillas de la Municipalidad para el proyecto que se tiene en trámite y que fue aprobado en la Sesión Ordinaria Nro. 197 del 23 de mayo de 2008 con una partida específica de ₡5.100.000.00 en un inicio y posteriormente se nos comunica que nos asignaron solamente ₡3.769.775.00 ustedes comprenderán que el valor del dinero se va devaluando son casi cuatro años esperando y lo que se pensaba realizar con el proyecto es difícil que nos alcance con ese monto y peor aún si tenemos que contratar la mano de obra.

Es por lo que solicitamos nos ayuden para que esto se pueda realizar lo más pronto ya que dentro del proyecto está la ampliación del aula, dos baños que deben cumplir con la Ley 7600.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Solicitarle al Sr. Alcalde Municipal coordinar si es posible la realización de este proyecto con mano de obra de las cuadrillas de esta Municipalidad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--) ASUNTO: MOCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Para que se tome el acuerdo y se convoque a Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 23 de mayo de 2012 con un horario de 5:00 p.m. a 8:30 p.m. para tratar la siguiente agenda:

- 1) Atención Representantes Unión de Gobiernos Locales.
- 2) Atención Representantes Club Rotario de Puntarenas.
- 3) Atención Informes de Auditoria Interna.

- Informe DAI-43-04-2012.
- Informe DAI-DEN-02-2012.

- Informe DAI-46-05-2012.
- Informe DAI-49-04-2012.
- Informe DAI-DEN-03-2012.

Conocida la moción anterior se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Presidente dice que si estuviera listo lo del Presupuesto se les estaría informando.

**B--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. LUIS GERARDO LÓPEZ GODÍNEZ ACOGEN LA MOCIÓN LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES ROSIBEL CORDERO PIEDRA , JOSÉ MIGUEL ARAYA CORNEJO, JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, ÁLVARO FERNÁNDEZ MADRIGAL, OSCAR CASCANTE CASCANTE, FRANCISCO GUEVARA HUETE, ANAIN CASTILLO CAÑAS Y RANDALL CHAVARRIA MATARRITA.**

**CONSIDERANDO:**

Que con dineros del fondo chino se le asignó ₡22.000.000.00 (VEINTIDOS MILLONES CE COLONES CON 00/100) para invertirlos en el mejoramiento de la red pluvial del Barrio 20 de Noviembre y después de tres años no se han iniciado los trabajos y continúan las 8inundaciones en esta Comunidad.

**POR LO TANTO MOCIONO:**

Para que se convoque a la próxima sesión ordinaria del día lunes 28 de mayo de 2012 al Jefe de Desarrollo Urbano, a la Jefa de Servicios Jurídicos, a la Encargada de Proveeduría Municipal y al Jefe de la Unidad Técnica, asimismo concederle audiencia a los Vecinos del Barrio 20 de Noviembre para tratar este y otros temas como el asfaltado de las calles.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la moción esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**C--) ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RANDALL CHAVARRIA MATARRITA Y OSCAR CASCANTE CASCANTE**

**CONSIDERANDO:**

- 4) Que del Distrito de Barranca participó un equipo de fútbol en la eliminatoria cantonal con jóvenes de la región integrantes del Liceo Obando Chan para la final nacional de Juegos Nacionales.
- 5) Que dicho equipo salió campeón de la eliminatoria cantonal por ende será el equipo que represente en la eliminatoria regional al Cantón de Puntarenas.



- 6) Que los jóvenes integrantes del equipo son todos jóvenes que estudian y sus familias son de bajos recursos económicos por lo que en su gran mayoría no cuentan con los implementos deportivos adecuados.
- 7) Que dicho equipo solo cuenta con un juego de uniformes y dos balones evidenciando la necesidad de otro uniforme y balones para realizar entrenamientos con la cantidad necesaria y una participación en los partidos con los implementos idóneos.
- 8) Que en el Presupuesto Ordinario 2012 código presupuestario 1-4-1-3-01-00-0-0-000 Impuesto de movilización de carga portuaria en el Programa II-09 para Gastos de Operación y Competición de Atletas y Equipos Deportivos existe contenido.
- 9) Que en la Ley 8461 Artículo 15 Inciso C-5, crea un fondo para ayudar a los Atletas y Equipos Deportivos que representan al Cantón Central en competencias nacionales e internacionales para gastos operativos y de competición.
- 10) Que en el control interno del Presupuesto Ordinario solo se incluye viáticos y transporte para el programa II-09 para gastos de operación y competición para atletas y equipos deportivos.

### **POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

- 1) Se le colabore al equipo de fútbol que representa al Cantón en la eliminatoria regional con un uniforme deportivo y uno de presentación y implementos deportivos necesarios bolas, conos, chalecos y 25 pares de tacos para los jugadores.
- 2) Se autorice a la Administración Municipal a incluir en la próxima modificación presupuestaria contenido para textiles por un monto de ₡600.000.00 (SEISCIENTOS MIL COLONES CON 00/100) y Implementos Deportivos por un monto de ₡1.500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL COLONES CON 00/100) en el Programa II-09 para gastos de operación y competición para Atletas y Equipos Deportivos.
- 3) Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal incluir en este mismo programa la suma de ₡500.000.00 (QUINIENTOS MIL COLONES CON 00/100) para colaborar con la Asociación de Bodyboarding de Costa Rica para la confección de 80 camisetas que serán utilizadas en el torneo de surf a realizarse el día 2 de junio de 2012.

### **DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES**

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante manifiesta compañeros hacerles la invitación y exhortación para que todos nos metamos en este equipo que va a representar al Cantón, ya se hizo la eliminatoria interna participó Chira, Pitahaya, Chacarita, Puntarenas Centro sacó dos equipos Puntarenas F.C. participó y el equipo de Barranca salió clasificado en esta etapa y ahora viene la etapa Inter.-cantonal entra Monteverde, Esparza, Garabito, Aguirre, Parrita y los Concejos Municipales de Distrito, entra Monteverde, Paquera y Cobano, el Cantón de nosotros ya tiene su representante.

El año pasado tal vez me faltó más comunicación con ustedes se dio un proceso igual fue muy bonito y a nivel nacional fue gente muy importante de la Provincia y faltó un poco más de apoyo de la Municipalidad.

Hay un rubro que tiene 70 millones de colones, actualmente en el ordinario solo hay 13 millones de ahí fue donde se sacó una partida para pagar transporte al Municipal Puntarenas pero no se gastó mucho.

La Ley dice que hay que tomar un acuerdo para utilizar ese rubro lo cual sería vía moción y se tiene que presentar un plan de trabajo el cual va adjunto a la moción, es un rubro que no se utiliza y ahí está ese dinero que debería utilizarse y realmente los atletas de Puntarenas lo ocupan, está boxeo que tiene muy buenas promesas, está el Tenis de Mesa, Básquetbol, hay muchas disciplinas que están ayunas y ahí está la plata.

El Sr. Presidente hace la observación que si ahí se podría incluir a los del Torneo de Surf.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice que la Municipalidad de Puntarenas siempre ha sido tachada porque somos un Municipio que no somos ordenados, entonces a mi me gustaría que cualquier implemento deportivo que se vaya a dar a cualquier disciplina diga ojalá con letras doradas en grande Municipalidad de Puntarenas con su respectivo logo para que la Prensa Nacional vea que la Municipalidad de Puntarenas también tiene proyección hacia el deporte, porque a veces vemos a deportistas con sus uniformes y solamente dicen Comité Cantonal, entonces para que se tome eso en consideración. Gracias.

Se solicita ampliar la Sesión quince minutos más. Votación a la ampliación esta es **APROBADA UNANIME.**

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo le solicita al Sr. Alcalde, si hay alguna posibilidad dentro de la legalidad que nos pueda hacer un Convenio porque si bien necesitan uniforme también la alimentación y apoyo, empresas que puedan ayudar ya sea con alimentación, agua ó suero, esos jóvenes a pesar de su esfuerzo también necesitan ese tipo de ayuda en sus entrenamientos y cuando van a participar, me gustaría lo tomara en cuenta y me informara si se dio o no, pero que conste que se está pensando en ese aspecto tan importante para todos estos jóvenes.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal, dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

Además, incluir a suma de ₡500.000.00 para la confección de camisetas en colaboración con la Asociación Bodyboarding para el torneo de surf. Se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal, dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**D--) ASUNTO: MOCIÓN DE LA SRA. REG. JULIETA CAMPOS SEQUEIRA**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Artículo 57 del Código Municipal en el Inciso G indica que como parte de las funciones de los Concejos de Distritos corresponde:

***"Informar semestralmente a la Municipalidad del Cantón a que pertenecen sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutivas de los proyectos".***

- 2) Que los actuales Concejos de Distritos que iniciaron sus labores a partir del 5 de febrero de 2011 no han cumplido con dicha función.
- 3) La conveniencia de la rendición de cuentas de los fondos públicos.

### **POR LO TANTO MOCIONO:**

- 1) Para que los Sres. Síndicos y Síndicas Municipales presenten un informe que cubra los dos semestres del periodo 2011 en el plazo de quince días hábiles.
- 2) Que para la primera quincena de julio 2012, se presente ante este Concejo Municipal el informe semestral (enero a junio 2012) correspondiente al presente año.
- 3) Solicito se apliquen los Artículos 44 y 45 del Código Municipal.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira explica esto es debido a que ninguno de los Síndicos (as) hace más de un año no presentan un Informe de Labores y está contemplado en el Código Municipal, así como le exigimos al Alcalde también los Síndicos (as) lo deben hacer.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

Agrega la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira, yo se compañeros que tienen razón que no se han cumplido los proyectos pero a ustedes se les ha asignado presupuesto y ustedes han presentado proyectos, si en la Administración no lo han ejecutado es otra cosa, es una función que está en el Código Municipal no lo estoy inventando.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero dice me parece muy aceptable la moción de Doña Julieta Campos, pero también tenemos que recordar que el presupuesto en el 2010 fue improbadado y que podemos presentar a estas horas en el asunto del Plan Quinquenal ni siquiera un 20% se ha avanzado, ahora, como hacemos los Síndicos para presentar a usted un Informe si los proyectos están en papel no se han ejecutado y esos dineros van perdiendo el valor, la plata está en los Bancos pero esos intereses no se los suman a esos proyectos.

Le explica la Sra. Reg. Julieta Campos, es un Informe de Labores si la Administración no ha ejecutado los proyectos es problema de ellos no de ustedes, usted cumple con su informe.

Más bien dice el Sr. Presidente a ustedes les sirve como herramienta sino se ejecutan los proyectos es culpa de la Administración no de ustedes.

**E--) ASUNTO: MOCIÓN DE LA SRA. REG. JULIETA CAMPOS SEQUEIRA.**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en el Presupuesto Ordinario de este año se contempló la contratación de un Profesional en Derecho para que asumiera la elaboración y actualización de todos los Reglamentos pendientes y que amerita este Gobierno Local.
- 2) Que a la presente fecha la reglamentación tanto organizativa como de servicio de esta Municipalidad constituyen una herramienta obligatoria e indispensable en el cumplimiento de las funciones del Concejo, asimismo en el control del quehacer de la Administración Municipal.

**POR LO TANTO MOCIONO:**

- 1) Para que se realice por parte de este Concejo Municipal y en coordinación con la Administración Municipal un inventario de los Reglamentos pendientes y de aquellos que se necesitan formular y actualizar y clasificarlos con criterio de prioridad.
- 2) Asignar a la Comisión actual de Reglamentos de este Concejo Municipal la coordinación de dicho inventario para que sea presentado en dictámenes de comisión en un plazo de 14 días hábiles.
- 3) Iniciar las gestiones de nombramiento del Profesional en Derecho, según procedimientos establecidos.
- 4) Se solicita la aplicación de los Artículos 44 y 45 del Código Municipal.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**F--) ASUNTO: MOCION DEL SR. REG. JOSE MIGUEL ARAYA CORNEJO APOYAN LA MOCION LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES ROSIBEL CORDERO PIEDRA, RANDALL CHAVARRIA MATARRITA, OSCAR CASCANTE CASCANTE, LUIS GDO. LOPEZ GODINEZ**

**CONSIDERANDO:**

Hasta la fecha no se ha concretado el proyecto por el cual se solicitó un uso de suelo en la Isla Venado, y el cual tiene problemas de organización y realización de dicho proyecto, esto de acuerdo a manifestaciones de los mismos habitantes de la Isla.

**MOCIONO:**

Que se solicite a quien corresponda, un informe en donde se detalle el proceso de dicho proyecto, informar si el IMAS a girado fondos para dicho proyecto y que ha dado que a la

fecha no se ha concretado nada del mismo y de acuerdo a los Artículos 161 y 162 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento se revoque el derecho de dicho uso de suelo.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS – DIEZ MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Mmh/lzs. \***